

Olite, 23 de Febrero de 1984 - Ordinaria



Concejales

Don Luis Celayeta
 Don Javier Corcin
 Don José-Angel Egea
 Don José M^a Algarra
 Don Javier Gil
 Don Miguel-Angel Ruiz
 Don Manuel Curs
 Don Martin Izuriaga
 Don José-Julian Braso

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco-Javier Luma Echarrri y previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen los señores Concejales de este Ayuntamiento, Don Luis Celayeta Gonsales; Don Javier Corcin Ortigosa; Don José-Angel Egea Adot; Don José-Maria Algarra Ayesa; Don Javier Gil Ansa; Don Miguel-Angel Ruiz Escalera; Don Manuel Curs Garcia; Don Martin Izuriaga Diez; y Don José-Julian Braso Erro, para celebrar sesión Ordinaria conforme al Orden del día.

Deja de asistir el Concejale Don Javier Garde Chueca - que no justifica su ausencia.-

1.º x
 aprobación Acta anterior

Por el Sr. Presidente se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior, y hecho fue aprobada por unanimidad.-

2.º x
 Abono de Fuerras Elec.
 tricas por 400.484,- -
 mor en recibos

Se da cuenta a la Corporación del escrito que remite Fuerras Eléctricas de Navarra en el que notifica la devolución a este Ayuntamiento de la cantidad de 400.484,- pesetas por diferencias observadas en diversos recibos de suministro en los que facturaron por mayor importe.

La Corporación consciente de que esa devolución y el reajuste definitivo de los recibos de suministro se ha debido a la buena gestión de D. Luis Celayeta, por unanimidad acuerda: Mostrarse conforme con la devolución y manifestar la felicitación unánime de la Corporación al Sr. Celayeta por la magnífica gestión realizada.

3.º x
 solicitud jubilación de
 Félix Injalba Izu-
 riaga.

Visto el escrito que presenta D. Félix Injalba Izurriaga, funcionario Municipal, en el que solicita su jubilación, al haber alcanzado la edad reglamentaria, por la Corporación se acuerda: Iniciar el expediente de ju-

bilación dando traslado a s.E. la Diputación Foral del mismo.

4º +
Reparto asignaciones a Corporativos.
Por la Corporación se estudia la fórmula para el reparto de las asignaciones a Corporativos para el presente año y después de debatirse ampliamente se acuerda por unanimidad: Que la cantidad total de las asignaciones se divida en doce partes iguales, de las que dos se asignan al Alcalde y una a cada Concejal.

5º +
Notificación D.F. reparto Fondo Haciendas Locales 1983 - por 20.571.123,- pts.
Visto el escrito de s.E. la Diputación Foral, en el que comunica que del reparto a cuenta del Fondo de Haciendas Locales de 1983 ha correspondido, a este Ayuntamiento, la suma bruta de 20.571.123,- pesetas, y viendo que no coincide con las cantidades que figura en la Contabilidad Municipal se acuerda: pedir a s.E. la Diputación Foral aclaración sobre la misma.

6º x
Ayudas para Planeamiento Urbanístico de Olite hasta el 31-12-1985
La Corporación acuerda mostrarse enterada y conforme con el acuerdo de s.E. la Diputación Foral de 9 del presente mes, en el que comunica que la fecha límite de mantenimiento de las ayudas establecidas para Planes Generales de Ordenación Urbana y Normas Subsidiarias de Planeamiento, por lo que afecta a Olite es la de 31 de Diciembre de 1985.

7º x
Adjudicación directa de las Corralizas Municipales advertencia ilegalidad del Sr. Secretario.
Se da cuenta a la Corporación del informe que remite la Dirección de Montes, a solicitud de este Ayuntamiento, sobre la posibilidad de proceder a la adjudicación directa de las hierbas de las Corralizas Municipales.-

De la lectura de dicho informe se desprende que la adjudicación deberá realizarse por subasta o, si se pretende hacer como explotación vecinal, estableciendo la correspondiente Ordenanza.

La Corporación, a pesar del informe, se manifiesta



decidida a adjudicar las Corralizas directamente a los ganaderos locales; entiende asimismo que ya no existe tiempo material suficiente para la adjudicación, en subasta, como se advirtió a la Corporación en la Sesión del 23 de Diciembre próximo pasado.

Se advierte al Pleno, por el Secretario, de la posible ilegalidad que representa esa adjudicación directa y del riesgo de que terceros perjudicados recurran este acuerdo si se llegase a adoptar.

La Corporación se da por enterada de la advertencia formulada por el Secretario de la misma, se da por enterada asimismo de la normativa legal que regula estos aprovechamientos Comunales y concretamente el Apéndice 1 del Título 4º del vigente R.A.M.N. y a pesar de ello acuerda:

1º) Adjudicar directamente las Corralizas a los ganaderos locales, fijando como cantidad global la de 3.283.467,- ptas. y hasta un 10% de aumento, modificando el plazo de adjudicación, que se establece en cuatro años. Los ganaderos locales deberían notificar quien queda como titular de cada una de las corralizas.

2º) Asumir el riesgo de la posible ilegalidad, advertida por el Sr. Secretario, y de la posibilidad de que el acuerdo de adjudicación sea recurrido.

3º) Delegar en el Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura, h. Eraso, para que concrete la oferta municipal con los ganaderos locales, pudiendo moverse en ese margen del 10% señalado.

8º x

Presupuesto Ordinario para 1984.
No se aprueba.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda se presenta a la Corporación el proyecto de Presupuesto Ordinario para 1984, por importe de 94.539.820,- ptas. que ya ha sido visto, en Comisión, por la mayor parte de los Corporativos. La Corporación después de la lectura deta-

llada de todo el Proyecto determina la introducción de alguna enmienda que ha sido propuesta por diversos Concejales y que se concretan en las siguientes:

1ª) Don José Angel Egea y Miguel Angel Ruiz proponen que a las parcelas comunales se les incremente el canon de aprovechamiento en la misma medida que se pretende subir la propiedad rústica.

2ª) Don Manuel Cruz propone que el comunal se cobre a los precios siguientes: parcelas de viña a 3.300,- ptas., parcelas de tierra a 2.200,- ptas., Canones a 1.700,- ptas. y lotes de prado a 600,- ptas., siempre que el tipo de giro de la contribución de la riqueza rústica sea un 10% más que el resto.

3ª) Don Javier Gil propone que el incremento que supone el aumento del canon de los comunales, a los precios que propone el Sr. Cruz, se repercuta tal cual en la rústica.

Sometidas a votación dichas enmiendas, la primera no prospera por 7.- votos a 3.

La segunda obtiene 6 votos negativos y 3 votos afirmativos con 1 voto en blanco.

La tercera obtiene 4 sí, 3 no y 3 en blanco.

Sometida pues a votación la aprobación de Proyecto de Presupuesto, con la enmienda 3ª, no se aprueba por 6 votos en contra y 4 afirmativos, con lo que la Corporación acuerda: Posponer el debate del Presupuesto a otro momento.

3º x

Relación tasas y Ordenanzas aprobadas inicialmente.-

Vista la relación de Tasas que pueden exaccionarse y de Ordenanzas que pueden ser aprobadas, por la Corporación se acuerda: Aprobar inicialmente las siguientes:

1.- Incremento del valor de los terrenos.

2.- Impuesto sobre solares.

3.- Impuesto sobre la publicidad.



- 4.- Impuesto sobre "gastos suntuarios" _____
- 5.- Servicios fúnebres y Cementerio _____
- 6.- Apertura y traspaso de establecimientos _____
- 7.- Suministro y evacuación de aguas _____
- 8.- Recogida y vertido de basuras _____
- 9.- Instalación de contraventanas _____
- 10.- Aprovechamientos especiales de vuelo, suelo y subsuelo, - _____
- 11.- Expedición y tramitación de documentos _____
- 12.- Instalación de colmenares _____
- 13.- Uso del escudo de la Ciudad _____
- 14.- Ocupación de terrenos por barracas, casetas e instalaciones de recreo _____
- 15.- Venta ambulante, exposiciones y ferias _____
- 16.- Guarderío rural _____
- 17.- Utilización del Complejo Deportivo Municipal _____
- 18.- Inspecciones previstas en Ordenanzas y Acuerdos _____
- 19.- Ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución _____
- 20.- Aprovechamiento y dispute de Comunales _____
- 21.- Arbitrio no fiscal sobre viviendas y locales desocupados _____

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

10º x
Concedido subvención
a la juventud por -
0.000,- pts. Carnavales

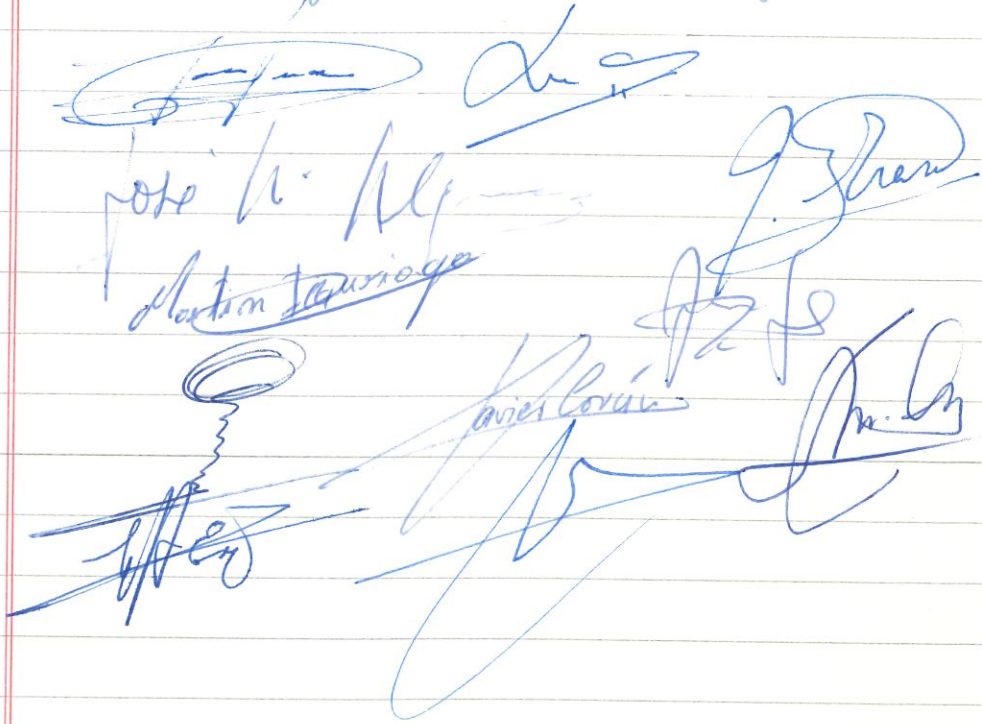
Por la Comisión de Festejos se informa a la Corporación de la reunión mantenida con representantes de la juventud para programar la celebración de los Carnavales y propone la concesión de una subvención de 50.000,- pesetas a tal fin.

Por la Corporación, oído cuanto antecede se acuerda: Conceder para la celebración de Carnavales, una subvención de 50.000,- ptas., entendiéndose que la juventud ya no tendrá subvención para el presente año, - además de tener que realizarse una reducción en los gastos musicales de Fiestas. Este acuerdo ha sido adop-

tado por 8 votos afirmativos, 1 voto negativo y una abstención.

tema 11.º x
inatos D. Enrique Casas

A propuesta del Sr. Cruz, y fuera del orden del día se acuerda condenar el asesinato de D. Enrique Casas. y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico, - B


The block contains several handwritten signatures in blue ink. Some are clearly legible, including 'Jose L. Alf...' and 'Martin Teruioya'. Other signatures are more stylized and difficult to decipher. There are also some scribbles and overlapping lines.